

Sunchales, 10 de Julio de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2415 / 2014**

**VISTO:**

La [Ordenanza N° 2364/13](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada norma Municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que en materia de erogaciones, se ha iniciado un proceso de Presupuesto orientado a Resultados, sobre la base de PROGRAMAS;

Que, cuando se planteó el nuevo esquema de presupuesto en base a Programas, y por ser esta la primera vez que se aplica en el municipio, el D.E.M y el Concejo Municipal acordaron ir haciendo los ajustes necesarios a medida que se avanza con la nueva modalidad;

Que en virtud de lo expresado, resulta necesario modificar e incorporar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente a los efectos de su adecuación al Nuevo Esquema Presupuestario;

Que la iniciativa del nuevo Presupuesto involucra la adecuación flexible de las erogaciones, que permitan reflejar los cargos reales de cada Programa/Centro de Costo;

Que mediante la presente Ordenanza se responde a la [Minuta de Comunicación N° 620/2014](#) primer párrafo, referido a las correcciones necesarias a realizar al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2014;

Que dichas Reconducciones no modifican el total del Presupuesto aprobado oportunamente al inicio del ejercicio;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2415 / 2014**

**Art. 1°)** Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2014 en la suma de \$ 541.007,95 (pesos: Quinientos Cuarenta y Un Mil Siete con 95/100) de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	PARTIDA DE GASTO	IMPORTE
1001	Sueldo y Salario P. P.	121.314,78
1002	Aportes Patronales P. P.	13.008,42
1003	Aportes Personales P. P.	33.789,21
1004	Aportes SOEM P. P.	43.878,66
3008	Otros Gastos P. C.	154,50
4001	Racionamientos, alimentos p/Persona	21.912,74
4009	Premios, Obsequios, Presentes y Otr	52,00
4014	Resp. y Accesorios Rodados	91.983,48
4037	Utensillos de Cocina y Comedor	5.589,88
4038	Medicamentos	5.087,13
5002	Alquileres Edificios, Locales e Inm	19.732,00
5007	M. Obra Mant. y Rep. Varias	4.000,00
5018	Suscripciones	2.926,70
5019	Publicidad y Propaganda Intituciona	34.843,89
5021	Imprenta, Publicaciones y Reproducc	58.127,14
5024	Honorarios p/Servicios T,cnico y Pr	24.166,69
5046	Otros Servicios	5.163,06
6001	Muebles y Equipos de Oficina	2.296,01
6002	Equipos de Computacin, Software y	20.208,33
6003	Aparatos Audio-Visuales y Electrni	1.929,10
6010	Sem foros y Otros Equipos de Señali	3.846,00
7003	Transf. Fondo Accion Vecinal-Comis.	11.550,00
7024	Transf. Presupuesto Participativo	15.448,23
<b>TOTAL AMPLIACION</b>		<b>541.007,95</b>

**Art. 2º)** Disminúyase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2014 en la suma de \$ 541.007,95 (pesos: Quinientos Cuarenta y Un Mil Siete con 95/100) de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	PARTIDA DE GASTO	IMPORTE
1005	Aportes FISTRAN P. P.	-30.478,09
1008	Otros Gastos P. P.	-154,50
2001	Sueldo y Salario F. P.	-86.244,39
2002	Aportes Patronales F. P.	-3.665,52
2003	Aportes Personales F. P.	-19.825,61
3001	Sueldo y Salario P. C.	-35.070,39
3002	Aportes Patronales P. C.	-9.342,90
3003	Aportes Personales P. C.	-13.963,60
3004	Aportes SOEM P. C.	-10.797,70
3006	Horas Extras P. C.	-2.602,87
4010	Combustible y Lubricantes	-0,03
4013	Resp. y Accesorios Equipos y Maquin	-91.983,48
4022	Materiales Construccin	-26.998,23

4039	Bienes de Consumo Varios	-32.641,75
5001	Alquileres Varios	-257,59
5003	Locaciones y Contrataciones Varias	-7.934,38
5004	Alquileres de Maquinarias, Equipos y M	-11.540,00
5006	M.Obra Mant. y Rep. de Rodados	-4.000,00
5010	M.Obra Mant. y Rep. de Equipos y M	-91.210,79
5020	Bolet;n Oficial y Otras Publicacion	-9.850,00
5023	Trabajos de Terceros	-24.166,69
6005	Equipos e Instrumental Sanitarios y	-3.630,00
6007	Elementos de Bibliotecas y Museos	-7.191,15
6011	Rodados	-8.870,28
6012	Equipos y Maquinarias	-8.587,91
6013	Muebles y Equipos Especializados	-0,10
<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>-541.007,95</b>

**Art. 3°)** Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce.-